

ARQ. J. JESÚS OVIEDO HERRERA, Secretario de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 13, fracción IV y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 29, 34 y Segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023; 9, 10, 11, 15 y 15 Bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 78, sexies, 78, septies y 78 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 2, 3, 4, fracciones X y XII, 6 y 7, fracciones V y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; y

### CONSIDERANDO

En Guanajuato hacemos frente al desafío más importante que hemos tenido en la historia reciente, enfrentamos alteraciones abruptas en la dinámica de impartición de la educación; pérdidas de empleo y afectaciones directas al ingreso y poder adquisitivo de las familias, aunado al más reciente incremento generalizado en el costo de bienes y servicios.

En este contexto, tenemos como principales retos el cuidado de la salud, la educación, la economía familiar, los empleos y el desarrollo de infraestructura.

En el 2019, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) estimó para Guanajuato una tasa de desocupación promedio anual de 3.7 por ciento; mientras que, con motivo de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), en el 2020 y 2021 la tasa de desocupación promedio anual estimada fue de 5.2 por ciento. A partir del cuarto trimestre de 2021, primer trimestre y segundo trimestre de 2022 se observaron mejoras en las tasas de desocupación, las cuales fueron de 3.9, 3.6 y 2.9 por ciento respectivamente, mismas que se encuentran cercanas e incluso con mejor desempeño a las obtenidas en el año 2019. (Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y empleo -ENOE-, población de 15 años y más de edad; recuperado de [inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados](https://inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados)).

Al igual que a nivel nacional el ingreso de los hogares en la entidad se vio afectado por la pandemia. En Guanajuato el promedio del ingreso corriente total trimestral por hogar disminuyó 2.1 por ciento entre 2018 y 2020, siendo este menor a la disminución de 5.8 por ciento que se dio a nivel nacional.

De acuerdo a la información de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) recabada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2020 para Guanajuato el promedio del ingreso corriente total trimestral por hogar fue de \$48,388.00 (cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con lo cual se ubicó en el lugar 17 de las entidades con mayor ingreso corriente total trimestral promedio. (Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares -ENIGH- 2020; recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/>).

Ante las expectativas de incremento de personas en condición de pobreza por efectos de la pandemia, así como la actualización de la metodología para la medición de la pobreza multidimensional, para el periodo de medición 2018-2020 el porcentaje de la población en situación de pobreza del estado de Guanajuato pasó de 41.5 por ciento en 2018 a 42.7 por ciento en 2020, dicha variación fue menor a las proyecciones de aumento, e incluso a lo observado a nivel nacional que pasó de 41.9 por ciento en 2018 a 43.9 por ciento en 2020, con ello Guanajuato avanzó de la posición 17 al 16 de las entidades con menor porcentaje de pobreza a nivel nacional. (Fuente: CONEVAL Medición de pobreza 2020, Monitoreo de Entidades Federativas, Guanajuato; recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guanajuato/Paginas/principal.aspx>).

En lo referente al Índice de Rezago Social, de acuerdo con la medición publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2020 la entidad presentó una mejora respecto a la medición de 2010 al pasar de un grado de rezago social medio a uno bajo. Del mismo modo, hubo una mejora en 91 por ciento de los indicadores que integran el Índice de Rezago Social.

En relación con el indicador de Grado de Marginación realizado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en 2020 Guanajuato continuó con el grado de marginación medio, incluso, la entidad dejó de tener municipios con un grado de marginación muy alto. En los indicadores que integran el grado de marginación y que son comparables entre 2010 y 2020, Guanajuato presenta una mejora en un 86 por ciento. Al igual que el indicador de Grado de Rezago Social se confirman importantes avances en aspectos como acceso a agua entubada, energía eléctrica y piso diferente a tierra.

Por otro lado, en el tema de abandono escolar durante el ciclo 2020-2021, 84 mil 98 personas en Guanajuato dejaron sus estudios durante la pandemia, siendo este mayor en número de personas en el nivel básico con 37 mil 55 personas. Con respecto al nivel medio superior y superior, las cifras de abandono fueron de 36 mil 489 personas y 10 mil 554 personas, respectivamente (Secretaría de Educación de Guanajuato. Estadística 911 del ciclo escolar 2020-2021 y registros administrativos de control escolar, fecha de corte: mayo 2022).

Derivado de la prueba diagnóstica «Recopilación de Información para la Mejora de los Aprendizajes» (RIMA), llevada a cabo por la Secretaría de Educación de Guanajuato con acompañamiento del Banco Mundial desde nivel estatal hasta nivel escuela, arrojó como resultado que aproximadamente se tiene una pérdida de aprendizajes de 1.5 ciclos escolares, lo cual permitió focalizar estrategias en torno a la recuperación de aprendizajes.

Es por ello que surge la Estrategia GTO Contigo Sí, con el fin de contribuir a que la población del estado de Guanajuato, tenga acceso a una vida plena y oportunidades para su desarrollo social y humano, teniendo como principal propósito que amplíen sus capacidades en educación, salud e ingresos, y que se desarrollen en espacios adecuados de convivencia familiar en un entorno de paz y de valores, mediante un esquema innovador de participación social, gobernanza y vida comunitaria.

Teniendo en cuenta la afectación de la pandemia en el ecosistema educativo guanajuatense, fue necesaria la implementación del Pacto Social por la Educación, porque solamente de forma colectiva saldremos adelante. Es por ello que el Pacto Social por la Educación se alinea a la Estrategia GTO Contigo Sí, teniendo como principal objetivo elevar el nivel educativo de la población y la reincorporación escolar, mediante la generación de alianzas estratégicas que deriven en un pacto social por la educación.

Bajo este contexto, la presente administración pública estatal tiene como prioridad fortalecer la economía, el empleo, el compromiso con los grupos vulnerables, la generación de procesos híbridos de educación, el acceso a los servicios de salud y el respeto al medio ambiente para impulsar el bienestar de toda la población, a través de estrategias incluyentes e innovadoras con mecanismos y herramientas de simplificación administrativa que permitan a la población guanajuatense el acceso fácil y oportuno a los apoyos de los programas sociales y servicios otorgados por el Gobierno del Estado.

## CONTEXTO DEL PROGRAMA

El estado de Guanajuato ha enfrentado las dificultades ocasionadas por la pandemia del SARS CoV-2 (COVID-19), vistas en los últimos dos años, pues una combinación de factores sociales, sanitarios, políticos y económicos, han puesto en riesgo los logros alcanzados por los guanajuatenses a lo largo de varias décadas. De acuerdo con datos de INEGI en 2020 el Producto Interno Bruto por Entidad (PIBE) del Estado tuvo una contracción de -7.0%, menor a la contracción económica a nivel nacional de -8.2%. En materia de empleos registrados ante el IMSS en la entidad, de diciembre de 2019 a diciembre de 2020 se observó una disminución de 34,366 empleos al pasar de 1,007,762 a 973,396, fue hasta septiembre de 2021 que se llegó a niveles similares de empleo con 1,015,502 puestos de trabajo registrados ante el IMSS.

La inflación se ha elevado en el país, registrando un incremento anualizado al mes de diciembre del 2021, (+) 7.4%, el nivel más alto de los últimos 20 años. Del mismo modo, el costo de la canasta básica alimentaria en zonas urbanas llegó a los 1 mil 901 pesos, al mes de diciembre de 2021, un incremento anual de 187.60 pesos o del (+) 11%, en tanto que en zonas rurales ha sido del (+) 12%, en referencia al 2020. Lo anterior ha provocado que el poder adquisitivo del ingreso se deteriore. En ese contexto, se requiere el mejoramiento de los mecanismos y herramientas que permitan la simplificación administrativa en los trámites y servicios que se prestan a la población guanajuatense, a fin de facilitar el acceso a las acciones de la política social tales como programas, estrategias, actividades y eventos de inclusión en materia de deporte, de educación y cultura, y de igual manera, que coadyuve en el desarrollo económico y social, fortaleciendo la inclusión social, la identidad y sentido de pertenencia, así como la confianza entre sociedad y gobierno.

Considerando lo anterior, el presente Programa se encuentra alineado conforme a lo siguiente:

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Objetivo 10: Reducir las desigualdades y garantizar que nadie se queda atrás forma parte integral de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Metas 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Plan Estatal de Desarrollo 2040:

Línea Estratégica 1.1

Bienestar Social: Generar las condiciones para el desarrollo pleno de las y los guanajuatenses como individuos, en familia y en comunidad.

Objetivo 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.

Estrategia 1.1.1.5 Incremento de los niveles de cohesión social de las comunidades.

Actualización del Programa de Gobierno 2018-2024:

Ejes gubernamentales Desarrollo Humano y Social.

Línea estratégica: Consolidación del acceso a derechos y oportunidades de desarrollo de los habitantes del estado con enfoque integral e incluyente.

Objetivo 2.1: Fortalecer el tejido social con la participación de la población de la entidad.

Estrategias y líneas de acción.

Estrategia 2.1.1: Fomento al desarrollo armónico y equilibrado de las personas, familias y comunidades del estado de Guanajuato.

Actualización del Programa Sectorial Desarrollo Humano y Social 2018-2024.

Ejes gubernamentales Desarrollo Humano y Social.

Línea estratégica 2.1. Fortalecimiento del tejido social.

OBJETIVO 2.1.1: Fomentar el desarrollo armónico, equilibrado de las personas, familias y comunidades en el estado de Guanajuato.

Alineación con programa presupuestario.

E010 Reconstrucción del tejido social.

E010.C11 Herramientas de simplificación administrativa para facilitar el acceso a las acciones de la política social.

Objetivo de la Estrategia GTO Contigo Sí.

Tarjeta GTO Contigo Sí: herramienta de la estrategia GTO Contigo Sí, que facilita el acceso de los habitantes del estado de Guanajuato a las acciones de la política social estatal, como mecanismo de innovación gubernamental para fortalecer el sentido de pertenencia, identidad y confianza entre sociedad y gobierno. Su propósito es contribuir a la simplificación administrativa de trámites y servicios; reforzar los canales de comunicación y vinculación entre la sociedad y gobierno; promover el acceso a descuentos y beneficios ofertados por establecimientos del sector público y privado para fortalecer el gasto familiar; así como facilitar el acceso a servicios médicos en unidades de salud y hospitales del estado de Guanajuato, para las personas que no cuentan con ningún tipo de derechohabencia.

Pacto Social por la Educación.

Línea estrategia 1. Que todos vayan a la escuela. Recuperación de estudiantes.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO SECRETARIAL 17/2022

**Artículo Único.** Se expide la Guía Operativa del Programa QC3690 «Acceso GTO Contigo Sí» para el Ejercicio Fiscal de 2023, para quedar en los siguientes términos:

## GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA «ACCESO GTO CONTIGO SÍ» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023

### Capítulo I Disposiciones generales

#### Objeto de la Guía Operativa

**Artículo 1.** Las disposiciones de esta Guía Operativa tienen por objeto normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del Programa QC3690 Acceso GTO Contigo Sí para el Ejercicio Fiscal de 2023, así como establecer el procedimiento para su solicitud y otorgamiento.

#### Glosario

**Artículo 2.** Para los efectos de esta Guía Operativa, se entiende por:

- I. **Cohesión social:** conjunto de procesos sociales que generan y fortalecen en las personas un sentido de confianza y pertenencia a una comunidad;
- II. **Chat bot "conti":** asistente virtual que el Gobierno del estado de Guanajuato implementa para comunicarse con las personas usuarias de los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental, a través de mensajes de texto y brindar información referente a la estrategia GTO Contigo Sí;
- III. **Derechos Humanos:** son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona, este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes;
- IV. **Guía Operativa:** Guía Operativa del Programa QC3690 «Acceso GTO Contigo Si» para el Ejercicio Fiscal de 2023;
- V. **Mecanismos y herramientas de innovación gubernamental:** instrumentos físicos o digitales que permiten acreditar la identidad de las personas guanajuatenses y contribuyen a la simplificación de los trámites administrativos que facilitan el acceso a las acciones de la política social estatal, así como a diversos beneficios y descuentos en bienes y servicios en materia de salud, cultura, educación, deporte, medicamentos y artículos varios a precios preferenciales en comercios locales participantes;
- VI. **Metas programadas:** se refiere a los resultados esperados y su cuantificación en términos de entregables, apoyos, bienes o servicios que se espera o se estima alcanzar en el ejercicio fiscal correspondiente para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o programa, las cuales pueden estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable;
- VII. **Perspectiva de Género:** visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, que propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades, para acceder al desarrollo social y la representación en los ámbitos de toma de decisiones;
- VIII. **Personas beneficiarias:** aquellas personas receptoras de los Mecanismos y herramientas de innovación gubernamental provenientes del Programa;
- IX. **Persona Solicitante:** aquella que, de forma voluntaria, acude a la unidad de atención a solicitar los Mecanismos y herramientas de innovación gubernamental;
- X. **Pre-registro:** solicitud en línea de forma voluntaria que pueden realizar las personas mayores de 18 años de edad, a fin de obtener los Mecanismos y herramientas de innovación gubernamental de forma temporal (por tres meses);
- XI. **Programa:** el Programa QC3690 «Acceso GTO Contigo Sí para el Ejercicio Fiscal de 2023»;
- XII. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales;
- XIII. **Secretaría:** la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; y
- XIV. **Unidades de Atención:** son los espacios físicos, itinerantes o virtuales de atención para el registro de las personas solicitantes de acceso a los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental.

## Capítulo II Programa

### Diseño del Programa

**Artículo 3.** El diseño de este Programa se sujeta a los actos y procedimientos establecidos en el Reglamento, así como a la «*Guía para la operación del monitoreo y la evaluación de los programas sociales estatales*».

La Metodología de Marco Lógico del Programa debe ser revisada, actualizada y difundida por el medio que disponga la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, conforme a lo establecido en el **Anexo 1**.

El impacto esperado del Programa es contribuir a reducir la brecha en el acceso efectivo a las oportunidades de desarrollo pleno de las capacidades, mediante mecanismos y herramientas de innovación gubernamental.

El Programa tiene el propósito de que las personas que habitan en el estado de Guanajuato cuenten con óptimos mecanismos y herramientas de innovación gubernamental para facilitar el acceso a las acciones de la política social estatal con la finalidad de fortalecer el sentido de pertenencia y confianza entre sociedad y gobierno.

El programa posee los siguientes componentes:

#### Componente 1

Mecanismos y herramientas de innovación gubernamental de manera física o electrónica entregada a las y los Guanajuatenses mayores de 18 años interesados en obtener acceso a las acciones de la política social estatal, a través del servicio brindando en las unidades de atención.

El componente mencionado se desarrolla a través de las siguientes actividades:

##### Actividad 1:

Instalación de unidades de atención en los 46 municipios del estado.

##### Actividad 2:

Registro y pre-registro de las personas solicitantes mediante las unidades de atención o la página web <https://contigosi.guanajuato.gob.mx/registro/>

##### Actividad 3:

Entrega de los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental físicos o electrónicos de simplificación administrativa.

#### Componente 2

Mecanismos y herramientas de innovación gubernamental de manera física o electrónica entregada a las y los Guanajuatenses menores de 18 años interesados en obtener acceso a las acciones de la política social estatal, a través del servicio brindando en las unidades de atención.

El componente mencionado se desarrolla a través de las siguientes actividades:

##### Actividad 1:

Instalación de unidades de atención en los 46 municipios del estado.

##### Actividad 2:

Registro de las personas solicitantes mediante las unidades de atención o la página web <https://contigosi.guanajuato.gob.mx/registro/>

##### Actividad 3:

Entrega de los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental físicos o electrónicos de simplificación administrativa.

### Objetivo general del Programa

**Artículo 4.** El Programa tiene por objetivo general optimizar los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental para facilitar el acceso a las acciones de la política social estatal con la finalidad de fortalecer el sentido de pertenencia y confianza entre sociedad y gobierno.

**Objetivos específicos del Programa**

**Artículo 5.** Son objetivos específicos del Programa

- a) Brindar el servicio a las personas que habitan en el estado de Guanajuato para acceder a los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental, en las unidades de atención instaladas, o bien mediante la página web <https://contigosi.guanajuato.gob.mx/registro/>
- b) Contribuir a la simplificación administrativa en los trámites y servicios proporcionados por la Administración Pública Estatal.
- c) Facilitar que las personas que habitan en el estado de Guanajuato tengan acceso a las acciones de la política social.

**Población objetivo**

**Artículo 6.** La población objetivo del Programa son 2,600,000 personas que habitan en el estado de Guanajuato interesados en obtener acceso a las acciones de la política social estatal con la finalidad de fortalecer el sentido de pertenencia, identidad y confianza entre sociedad y gobierno.

**Responsable del Programa**

**Artículo 7.** La Secretaría a través de la Dirección General de Atención Social, adscrita a la Subsecretaría de Operación para el Desarrollo Humano es la unidad administrativa responsable de la ejecución del Programa. Así como de resguardar, custodiar y archivar toda la información y la documentación original comprobatoria del Programa.

La unidad administrativa responsable del Programa debe procesar la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiarias del mismo en razón de sexo y edad, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en los términos de las disposiciones normativas aplicables, reforzando dicha protección en los casos de niñas, niños y adolescentes.

La Secretaría, a través de la Subsecretaría de Operación para el Desarrollo Humano está facultada para interpretar las disposiciones de esta Guía Operativa y resolver las situaciones no previstas, así como suscribir, previo acuerdo con el titular de la Secretaría, los convenios, anexos de ejecución y demás documentos relativos a la ejecución del Programa.

**Tipo de Programa**

**Artículo 8.** El presente Programa es de servicios.

**Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración**

**Artículo 9.** La Secretaría establecerá los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa, a través de convenios con las dependencias o entidades federales, estatales y municipales, así como con instituciones públicas o privadas, con la finalidad de potenciar los recursos, impacto social y evitar duplicidad de acciones.

Los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental podrán aceptarse como medios para acreditar la identidad de las personas guanajuatenses que solicite el acceso a los beneficios de las acciones, programas y proyectos, así como en los trámites administrativos y servicios proporcionados por las dependencias y entidades de la Administración pública estatal, que participen en las acciones transversales de la política social estatal, salvo que la normatividad que rija los trámites, servicios o procedimientos, programas y proyectos dispongan expresamente de otro medio de acreditación.

Conforme a lo establecido en el párrafo anterior, los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental que se emitan en el marco de la presente Guía Operativa, tendrán impresa la leyenda: «*La presente tarjeta hace las veces de la tarjeta Mi Impulso GTO y sus modalidades: Club Mi Impulso GTO y Mi Primer Impulso GTO*», con la finalidad de que las dependencias y entidades del Estado, identifiquen a sus titulares y acepten dichos instrumentos en los trámites y servicios que proporcionen de acuerdo a la normatividad que los rija.

**Capítulo III  
Servicios****Modalidades y tipos de servicios**

**Artículo 10.** El Programa oferta las siguientes Modalidades y tipos de servicios:

1. Modalidad de registro de personas solicitantes mayores de edad en mecanismos y herramientas de innovación gubernamental para el acceso a las acciones de la política social estatal.

Tipos de servicio:

- I. Mecanismos y herramientas de simplificación administrativa para el acceso a las acciones de la política social estatal;
  - II. Beneficios y descuentos en bienes y servicios en comercios locales participantes.
2. Modalidad de registro de personas solicitantes menores de edad en mecanismos y herramientas de innovación gubernamental para el acceso a las acciones de la política social estatal.

Tipos de servicio:

- I. Mecanismos y herramientas de simplificación administrativa para el acceso a las acciones de la política social estatal;
- II. Beneficios y descuentos en bienes y servicios en comercios locales participantes.

#### **Metas programadas**

**Artículo 11.** El Programa tiene como meta la incorporación de 80,000 personas a los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental.

Las metas del Programa se cumplirán conforme a los recursos asignados a éste y de acuerdo a las solicitudes recibidas; mismas que podrán estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable.

#### **Requisitos**

**Artículo 12.** Para acceder a los servicios del Programa, las personas solicitantes deberán entregar los siguientes requisitos:

- a) Modalidad de servicio 1: Mecanismos y herramientas de innovación gubernamental para mayores de 18 años. Requisitos:
  - I. Original y copia de identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional o licencia para conducir expedida en el Estado de Guanajuato);
  - II. Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de que la identificación oficial no cuente con el dato;
  - III. Original y copia de comprobante de domicilio del ejercicio fiscal en curso o constancia de residencia expedida por la autoridad correspondiente; y
  - IV. Solicitud y consentimiento expreso conforme al formato DGAS-001 (ANEXO 2).
- b) Modalidad de servicio 2: Mecanismos y herramientas de innovación gubernamental para menores de 18 años. Requisitos:
  - I. Solicitud y consentimiento expreso, conforme al formato DGAS-001 (ANEXO 2);
  - II. Clave Única de Registro de Población (CURP); y
  - III. Original y copia de comprobante de domicilio no mayor a cuatro meses o constancia de residencia expedida por la autoridad correspondiente.

Los documentos originales referidos serán únicamente para cotejo de las copias simples, estas últimas se integrarán en el expediente físico o electrónico de las personas solicitantes.

La persona solicitante podrá realizar el pre-registro en línea de sus datos y documentos en la siguiente dirección electrónica: <https://contigosi.guanajuato.gob.mx/registro>

Una vez lo anterior, deberá presentarse en la unidad de atención de su preferencia, a fin de recibir los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental.

#### **Procedimientos de acceso**

**Artículo 13.** Para que las personas interesadas en ser beneficiarias de los servicios del Programa QC3690 «Acceso GTO Contigo Sí para el Ejercicio Fiscal de 2023», se realizará lo siguiente:

El acceso a los mecanismos y herramientas de innovación es para todos los guanajuatenses sin distinción.

- I. Emisión de Guía Operativa del programa.
- II. Difusión del programa a través de diversos medios de comunicación, se hace la convocatoria por medios digitales y anuncios publicitarios para que las personas interesadas acudan a las unidades de atención,

- puntos fijos o itinerantes en todo el Estado; se podrá consultar la ubicación de éstos en la dirección electrónica: <https://contigosi.guanajuato.gob.mx/unidades>
- III. Así mismo quien lo desee podrá realizar su trámite mediante la página web de la estrategia GTO Contigo Sí en la siguiente dirección: <https://contigosi.guanajuato.gob.mx/registro/>
  - IV. Las personas menores de edad, deberán acudir acompañadas de su madre, padre o tutor; y entregar los documentos establecidos en el artículo 12 de la presente Guía Operativa en la unidad de atención más cercana a su domicilio.
  - V. Las personas mayores de edad sólo deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 de la presente Guía Operativa y entregarlos en la unidad de atención más cercana a su domicilio.
  - VI. Una vez lo anterior, la Unidad Administrativa Responsable del Programa procederá a realizar lo siguiente:
    - a. Revisar los documentos presentados;
    - b. Registrar a la persona solicitante; y
    - c. Entregar los mecanismos y herramientas de innovación a la persona beneficiaria.
  - VII. Al recibir los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental, la persona beneficiaria firmará el acuse de recibido correspondiente a la entrega. Para el caso de las personas menores de edad, el acuse de entrega deberá ser firmado por la madre, padre o tutor.
  - VIII. Para dar seguimientos a los beneficios se invita al usuario agregar a su lista de contactos al chat bot "conti" para consultar los beneficios y descuentos que hay como usuarios de los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental, así como la posibilidad de consultar la página de la estrategia GTO Contigo Sí, en el apartado de establecimientos participantes: <https://contigosi.guanajuato.gob.mx/establecimientos-participantes/>

#### Criterios de elegibilidad

**Artículo 14.** Es criterio de elegibilidad del Programa:

No contar con los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental previamente otorgados por el Programa en cualquiera de sus modalidades referidas en el artículo 10 de la presente Guía Operativa.

### Capítulo IV Gasto

#### Programación presupuestal

**Artículo 15.** El Proyecto de inversión para la operación y ejecución del Programa corresponde al QC3690 «Acceso GTO Contigo Sí para el Ejercicio Fiscal de 2023», mismo que forma parte del componente: «E010.C11 - SDSH - Mecanismos de simplificación administrativa para facilitar el acceso a las acciones de la política social implementados» del programa presupuestario E010 - Reconstrucción del tejido social, alineado al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS); Objetivo 10: Reducir las desigualdades y garantizar que nadie se queda atrás forma parte integral de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El monto del recurso aprobado para el Programa es de \$ 21,000,000 pesos (veintiún millones de pesos 00/100 M.N).

El presupuesto del presente Programa se ejercerá conforme a la naturaleza del mismo y a los procesos establecidos por la Secretaría.

#### Métodos de comprobación del gasto

**Artículo 16.** El ejercicio de los recursos del Programa se realizará en términos de lo previsto en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás normativa aplicable.

Los recursos del Programa se deben aplicar de manera eficiente, eficaz, equitativa, y transparente. De los recursos aprobados al Programa, la Secretaría podrá disponer de aquellos que sean necesarios para cubrir los gastos de operación, con base en la normativa aplicable.

La documentación comprobatoria original del gasto será conservada por la Secretaría, conforme a las atribuciones establecidas para cada unidad administrativa de la misma, debiendo presentarla en el momento en que le sea requerida por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o por los órganos de control, vigilancia y fiscalización.

## Capítulo V Responsabilidades

### Responsabilidades

**Artículo 17.** Las personas servidoras públicas que incumplan las disposiciones previstas en esta Guía Operativa serán sujetas a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normativa que resulte aplicable para cada caso en concreto.

### Participación social

**Artículo 18.** La Secretaría propiciará la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del objeto y metas programadas, así como de la aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

## Capítulo VI Equidad, Inclusión y Diversidad Social

### Perspectiva de género

**Artículo 19.** El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, para alcanzar un desarrollo pleno del ejercicio de sus derechos, para ello, se identificará por sexo (hombre o mujer) el número de solicitudes presentadas y los financiamientos otorgados.

### Derechos humanos, equidad, inclusión y diversidad social

**Artículo 20.** El presente Programa garantiza que toda persona, tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos para ello en esta Guía Operativa.

La Secretaría promoverá, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las personas interesadas y de las personas beneficiarias, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, especialmente de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

## Capítulo VII Monitoreo, Evaluación e Indicadores

### De las auditorías y evaluación gubernamental

**Artículo 21.** Los recursos estatales y su aplicación en el marco del Programa podrán ser auditados y/o evaluados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato o las instancias correspondientes en cuanto lo faculten sus atribuciones.

### Mecanismos de evaluación

**Artículo 22.** La evaluación del Programa se realizará en los términos establecidos en el artículo 35 del Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

La gestión de la evaluación comenzará una vez que se haya ejecutado al menos el cincuenta por ciento de los recursos financieros asignados al mismo según lo publicado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023 o en su caso, según lo disponga la Secretaría

### Informe para la gestión por resultados

**Artículo 23.** Corresponderá a la unidad administrativa responsable la gestión por resultados del presente Programa, para ello deberá proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a través de los sistemas electrónicos de registro y control, que en su caso dicha Dependencia establezca en los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, en los términos de los artículos 70 y 70 bis de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**Monitoreo, evaluación e indicadores**

**Artículo 24.** Los procesos de monitoreo y procesos de evaluación, así como sus indicadores serán de conformidad a lo establecido en el Reglamento y en la Guía para la operación del monitoreo y evaluación de los programas sociales estatales.

**Publicación de informes de evaluación**

**Artículo 25.** Los informes de evaluación se difundirán de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento.

**Seguimiento a recomendaciones**

**Artículo 26.** La unidad administrativa responsable atenderá y dará seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Reglamento.

**Publicidad informativa**

**Artículo 27.** La publicidad e información del Programa debe utilizar lenguaje claro, no sexista, accesible e incluyente, empleando los logotipos institucionales correspondientes, mismos que para tal efecto serán validados por la Coordinación General de Comunicación Social, conforme a la normativa correspondiente.

**Capítulo VIII  
Disposiciones Complementarias****Transparencia**

**Artículo 28.** La unidad administrativa responsable debe cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa al acceso del Programa estará disponible para su consulta en la siguiente dirección: <https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/>

**Procedimiento de Denuncias**

**Artículo 29.** Cualquier persona podrá solicitar asesoría o, en su caso, presentar denuncia por la probable comisión de faltas administrativas en la operación del Programa ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría, con domicilio en carretera Juventino Rosas Km 9.5 col. Yerbabuena, Guanajuato, Guanajuato o por vía telefónica al 4737350140 o al correo electrónico: [oi-c-sedeshu@guanajuato.gob.mx](mailto:oi-c-sedeshu@guanajuato.gob.mx).

La denuncia a que se refiere este artículo podrá ser anónima, y la autoridad investigadora del Órgano Interno de Control de la Secretaría, deberá mantener con carácter de confidencial la identidad de la o las personas que denuncien las presuntas infracciones, ello de conformidad con el artículo 91, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y 7 fracción X, 77 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

**Formatos**

**Artículo 30.** Los formatos referidos y la presente Guía Operativa estarán disponibles en la siguiente liga: <https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/>

**Aplicación imparcial de recursos públicos**

**Artículo 31.** La aplicación de la presente Guía Operativa debe apegarse a lo dispuesto en los artículos 41, base III, apartado C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 122, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato y demás ordenamientos aplicables.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**Vigencia**

**Artículo Primero.** La presente Guía Operativa tendrá vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**Acciones, procedimientos y procesos pendientes**

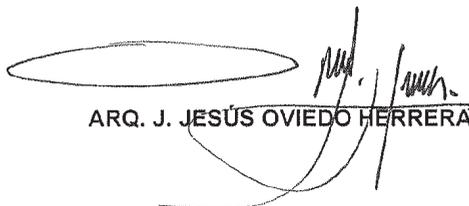
**Artículo Segundo.** Las acciones, los procedimientos y procesos del ejercicio fiscal de 2022 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigor de la presente Guía Operativa, se sujetarán a las disposiciones contenidas en la «Guía Operativa Innovación Gubernamental para el Acceso a las Acciones de Política Social para el ejercicio fiscal de 2022».

**Derogación de disposiciones**

**Artículo Tercero.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de competencia de la Secretaría que expresamente se opongan a la presente Guía Operativa.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 31 días de diciembre de 2022.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



ARQ. J. JESÚS OVIEDO HERRERA



# Diseño del programa

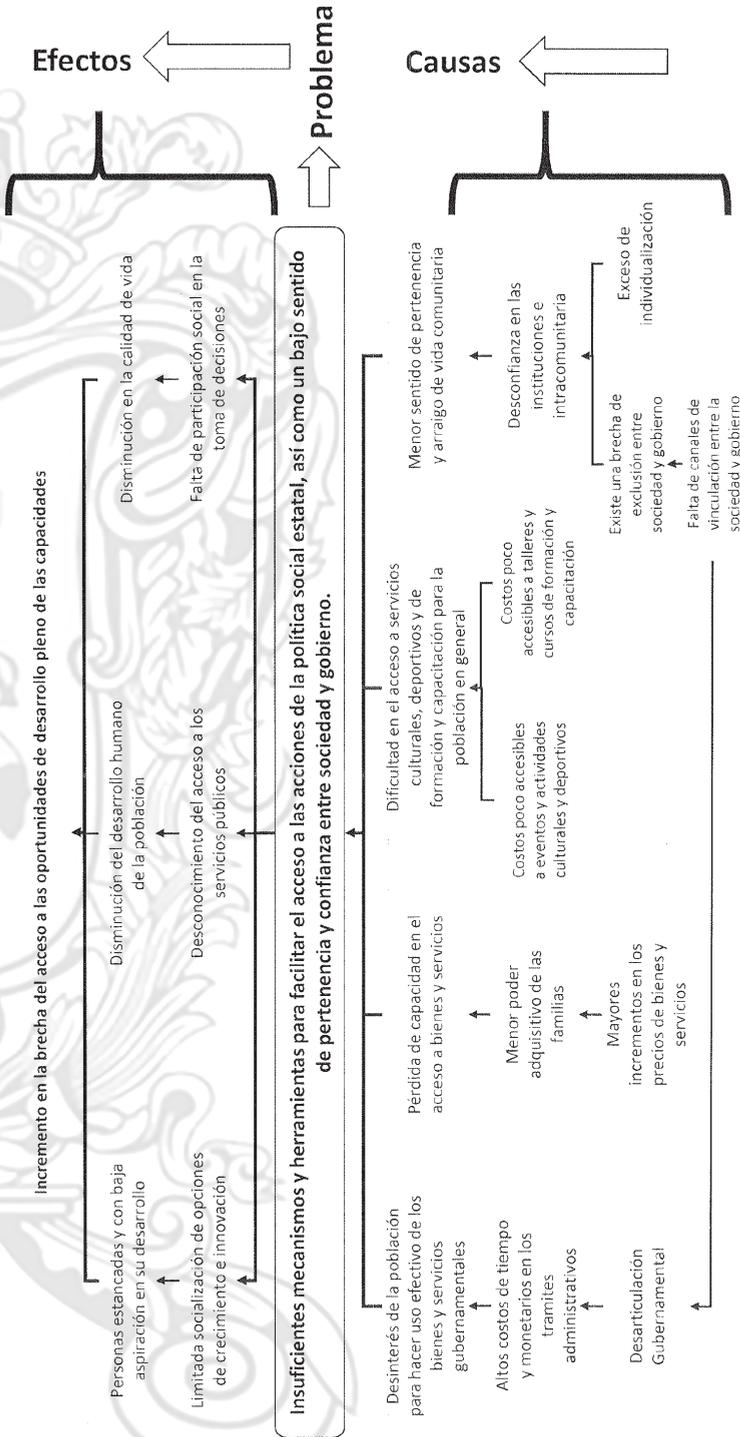
QC3690 Acceso GTO Contigo Sí

Noviembre 2022

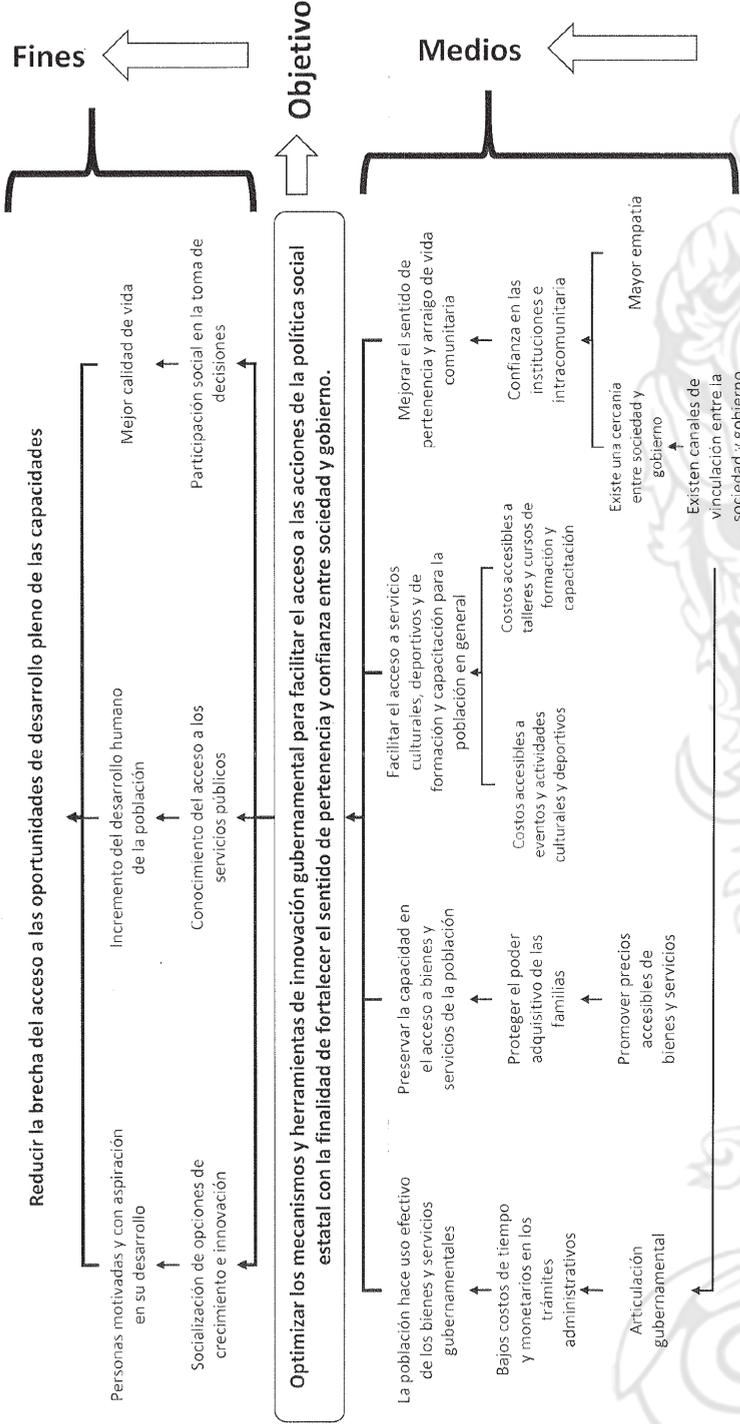
Alineación	
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>	<p>Objetivo 10: Reducir las desigualdades y garantizar que nadie se quede atrás forma parte integral de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>Metas 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p>
<b>Plan Estatal de Desarrollo 2040</b>	<p>Línea Estratégica 1.1 Bienestar Social: Generar las condiciones para el desarrollo pleno de las y los guanajuatenses como individuos, en familia y en comunidad.</p> <p>Objetivo 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.</p> <p>Estrategia 1.1.1.5 Incremento de los niveles de cohesión social de las comunidades.</p>
<b>Actualización del Programa de Gobierno 2018-2024</b>	<p>Línea estratégica: Consolidación del acceso a derechos y oportunidades de desarrollo de los habitantes del estado con enfoque integral e incluyente.</p> <p>Objetivo 2.1: Fortalecer el tejido social con la participación de la población de la entidad.</p> <p>Estrategia 2.1.1: Fomento al desarrollo armónico y equilibrado de las personas, familias y comunidades del estado de Guanajuato.</p>
<b>Actualización del Programa Sectorial del Eje Humano y Social 2019-2024</b>	<p>Línea estratégica 2.1. Fortalecimiento del tejido social.</p> <p>OBJETIVO 2.1.1: Fomentar el desarrollo armónico, equilibrado de las personas, familias y comunidades en el estado de Guanajuato.</p>
<b>Vínculo con otros procesos o proyectos de inversión</b>	<p>E010 Reconstrucción del tejido social.</p> <p>E010.C11 Herramientas de simplificación administrativa para facilitar el acceso a las acciones de la política social.</p> <p>PB3240 Gestión, Seguimiento y control de las unidades de Atención Social.</p>

Fuente: Elaboración propia SDSH.

Arbol de Problemas



Arbol de Objetivos





**Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)**



Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a reducir la brecha en el acceso efectivo a las oportunidades de desarrollo pleno de las capacidades, mediante mecanismos y herramientas de innovación gubernamental.	Índice de Percepción de Redes Sociales	Indicadores de Cohesión Social según entidad federativa CONEVAL	Existe interés de las personas en incorporarse a los mecanismos de simplificación administrativa. Existen condiciones sanitarias, sociales y económicas favorables para el desarrollo comunitario
Propósito	Las personas que habitan en el estado de Guanajuato cuentan con óptimos mecanismos y herramientas de innovación gubernamental para facilitar el acceso a las acciones de la política social estatal con la finalidad de fortalecer el sentido de pertenencia y confianza entre sociedad y gobierno.	Porcentaje de personas incorporadas con mecanismos de simplificación respecto de las programadas	Registros administrativos de la Unidad Responsable del Programa	Existe confianza por parte de la sociedad para realizar trámites ante el Gobierno del Estado. Existe interés por parte de las instituciones y actores sociales en coadyuvar con estrategias que faciliten el acceso a acciones de la política social.
Componente 1.	Mecanismos y herramientas de innovación gubernamental de manera física o electrónica entregada a las y los Guanajuatenses mayores de 18 años interesados en obtener acceso a las acciones de la política social estatal, a través del servicio brindando en la unidades de atención.	Porcentaje de Personas mayores de 18 años incorporadas a los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental respecto del total de las personas incorporadas	Registros administrativos de la Unidad Responsable del Programa	Existe interés de las personas en incorporarse a los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental.
Actividad 1.1.	Instalación de unidades de atención en los 46 municipios del estado.	Porcentaje de municipios con unidades de atención instaladas respecto de los municipios programados	Sitio web oficial de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.	Existen las condiciones sanitarias, sociales y económicas favorables para para la instalación de los módulos de atención.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)



Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 1.2	Registro y pre-registro de las personas solicitantes mediante las unidades de atención o la página web	Porcentaje de personas mayores de 18 años registradas o pre-registradas respecto de las incorporadas.	Registros administrativos de la Unidad Responsable del Programa	La persona mayor de edad interesada en registrarse o pre registrarse cuenta con una identificación oficial vigente
Actividad 1.3	Entrega de los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental físicos o electrónicos de simplificación administrativa.	Porcentaje de herramientas de simplificación administrativa física o electrónica entregadas, respecto de las incorporadas.	Registros administrativos de la Unidad Responsable del Programa	Existe interés por parte de la persona solicitante de recoger la herramienta tramitada
Componente 2	Mecanismos y herramientas de innovación gubernamental de manera física o electrónica entregada a las y los Guatemaltecos menores de 18 años interesados en obtener acceso a las acciones de la política social estatal, a través del servicio brindando en la unidades de atención.	Porcentaje de Personas menores de 18 años incorporadas a los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental respecto del total de las personas incorporadas	Registros administrativos de la Unidad Responsable del Programa	Existe interés de las personas en incorporarse a los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental.
Actividad 2.1	Instalación de unidades de atención en los 46 municipios del estado.	Porcentaje de municipios con unidades de atención instaladas respecto de los municipios programados	Sitio web de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano <a href="https://contigosi.guatemala.gob.mx/registro/">https://contigosi.guatemala.gob.mx/registro/</a>	Existen las condiciones sanitarias, sociales y económicas favorables para para la instalación de los módulos de atención.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)



Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 2.2	Registro de las personas solicitantes mediante las unidades de atención o la página web	Porcentaje de personas menores de 18 años registradas respecto de las incorporadas.	Registros administrativos de la Unidad Responsable del Programa	La persona menor de edad interesada en registrarse, presenta el consentimiento para el tratamiento de datos personales sensibles firmado por el padre, madre o tutor.
Actividad 2.3	Entrega de los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental físicos o electrónicos de simplificación administrativa.	Porcentaje de herramientas de simplificación administrativa física o electrónica entregadas, respecto de las incorporadas.	Registros administrativos de la Unidad Responsable del Programa	Existe interés por parte de la persona solicitante de recoger la herramienta tramitada.



El Programa tiene por objetivo general optimizar los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental para facilitar el acceso a las acciones de la política social estatal con la finalidad de fortalecer el sentido de pertenencia y confianza entre sociedad y gobierno.

**Objetivo General**

- I. Brindar el servicio a las personas que habitan en el estado de Guanajuato para acceder a los mecanismos y herramientas de innovación gubernamental, en las unidades de atención instaladas, o bien mediante la pagina web <https://contigosi.guanajuato.gob.mx/registro/>
- II. Contribuir a la simplificación administrativa en los trámites y servicios proporcionados por la Administración Pública Estatal.
- III. Facilitar que las personas que habitan en el estado de Guanajuato tengan acceso a las acciones de la política social.

**Objetivos Específicos**



La población objetivo del Programa son 2,600,000 personas que habitan en el estado de Guanajuato interesados en obtener acceso a las acciones de la política social estatal con la finalidad de fortalecer el sentido de pertenencia, identidad y confianza entre sociedad y gobierno.

**Población Objetivo**

- **La política social en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México.**  
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Efectos\\_COVID-19.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Efectos_COVID-19.pdf)
- **La cohesión social.**  
[https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion\\_Social.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Cohesion_Social.aspx)
- **La pobreza por ingresos en México.**  
[https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/inf\\_public/pdf\\_publicaciones/pobreza\\_ingresos\\_mexico\\_web.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/inf_public/pdf_publicaciones/pobreza_ingresos_mexico_web.pdf)
- **Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2020.**  
[https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO\\_01\\_IEPDS\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO_01_IEPDS_2020.pdf)
- **Censo de Población y Vivienda 2020 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS GUANAJUATO**  
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020\\_pres\\_res\\_gto.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_gto.pdf)
- **Estrategia Social GTO Contigo Sí**  
[https://contigosí.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/ESTRATEGIA\\_CONTIGO\\_SÍ.pdf](https://contigosí.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/ESTRATEGIA_CONTIGO_SÍ.pdf)



GTO  
CÓNRIGO SI

GTO  
GOBIERNO  
ESTADUAL  
DE GUANAJUATO



**Elaboró:** Dirección General de Atención Social, Dirección General de Planeación, Articulación y Evaluación de la Política Social y Dirección General Jurídica

**Validó:** Dirección General de Atención Social

**LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE ACTUALIZA ANUALMENTE CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN ATENDIDA POR ESTE PROGRAMA. ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: NOVIEMBRE DE 2022.**